



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 84083

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Mario Hernando Chaparro Avella vs. Sicim Colombia
Sucursal de Sicim S. P. A. y otros**

Teniendo en cuenta que la parte opositora, el día 14 de marzo del año en curso, presentó memorial visible en el folio 47, mediante el cual solicita la imposición de costas procesales al resolver el desistimiento del recurso, y toda vez que, tal como se evidencia en el auto CSJ AL1080-2022, tales expensas fueron impuestas, no hay lugar a pronunciamiento adicional. En consecuencia, estese a lo resuelto en la providencia CSJ AL1080-2022, del 14 de marzo de los corridos.

Notifíquese.


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA